

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPARTIR**

Aprobado por la Secretaría de Educación de Medellín Resolución 014912 del 04 de dic. 2015
DANE 205001026624 - Tel 2865591

“La educación para la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación en valores humanos”

CONSTRUCTORES DEL PROYECTO:

Sandra Milena Gómez Londoño

**Normalista Superior- Licenciada en Ciencias Sociales y Magister en Educación.
Docente de Básica Primaria**

Natalia Salazar Cardona

**Licenciada Geografía Historia Y Especialista En Derechos Humanos Y En Derecho Internacional Humanitario
Docente En Básica Secundaria**

**Nitonel González Castro
Docente básica secundaria**

Área De Ciencias Sociales

Núcleo Educativo 937

Medellín, San Antonio de Prado

Tabla de contenido

1.	Resumen	3
2.	Palabras claves	3
3.	Planteamiento del problema	3
3.1.	Diagnostico	3-4
3.2.	Pregunta problematizadora	4
3.3.	Objetivo general	4
3.4.	Objetivos específicos	4-5
3.5.	Justificación	5-6
3.6.	Delimitación	6
4.	Marco de referencia	7
4.1.	Marco conceptual	7-9
4.2.	Marco normativo	9
5.	Metodología	10-13
6.	Recursos	13
7.	Presupuesto	13-14
8.	Evaluación del Proyecto	14
8.1.	Metas alcanzadas	14
8.2.	Causas de las Metas Alcanzadas	15
8.3.	Metas no alcanzadas	15
8.4.	Dificultades presentadas para alcanzar las Metas	15
8.5.	Metas propuestas para el año 2018	15
9.	Anexos	15
10.	Bibliografía	15

1. Resumen

El proyecto “**La educación para la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación en valores humanos**”, se caracteriza por desarrollar Competencias de participación democrática manifestadas en la elección del gobierno escolar, el estudio y la comprensión de la Constitución política de Colombia; y la instrucción cívica que tomara como base la enseñanza de las Ciencias Sociales proyectándose a toda la Comunidad Educativa.

Este proyecto se diseñó teniendo en cuenta la Ley General de Educación, la ley 1029 de 2006, la Resolución 1600 de 1994 y la Ley 1195 del 2008 que ha tenido por objeto, establecer en el Congreso de la República “El Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Congresistas” como un espacio de reflexión y participación sobre los asuntos que vive la Nación observada desde su perspectiva. Esta actividad se debe articular con lo previsto en el artículo 1º, literal a) de la Ley 1029 de 2006 sobre el estudio, comprensión y práctica de la Constitución Política.

Se potencia la capacidad de discernimiento de los estudiantes con perspectiva ética, autónoma y crítica, que proyecte ciudadanos democráticos y participativos sensibilizándolos para que asuman actitudes de cambio frente a las problemáticas de la realidad sociopolítica del país para su transformación de acuerdo a los Fines de la Educación Colombiana que afirman que se debe buscar la “formación en el respeto a la vida, a los derechos humanos, a la paz, al Proyecto de Democracia, a los principios democráticos y de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad”, el proyecto se desarrollara desde el grado transición hasta el grado once .

Busca también la práctica de valores cívicos que ayudan al sano desarrollo de una sociedad que permitan a todos los estudiantes de la Institución Educativa, integrarse a la vida comunitaria de manera armónica, respetuosos de las normas, y capaces de dirimir las diferencias por medio de la acción comunicativa, dentro de un escenario que privilegia la democracia por encima de todo. De tal modo que esto contribuya a su formación integral y los fortalezca como sujeto activo con espíritu crítico contribuyendo en su formación personal, familiar y comunitaria.

2. Palabras Claves

derechos humanos

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos

los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos¹.

“los derechos humanos” son reivindicaciones de unos bienes primarios considerados de vital importancia para todo ser humano, que concretan en cada época histórica las demandas de libertad y de dignidad. Estas reivindicaciones van dirigidas en primera instancia al Estado, y están legitimadas por un sistema normativo o simplemente por el reconocimiento de la comunidad internacional”²

justicia

La justicia es la concepción que cada época y civilización tienen acerca del bien común. Ésta, en un Estado, se manifiesta como una organización que existe para castigar los delitos y dirimir las diferencias entre los ciudadanos de acuerdo con las leyes.

En Colombia es obligación del Estado proveer un servicio de justicia eficiente, accesible, oportuno y eficaz.

Es el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de políticas de justicia, quien tiene a su cargo el diseño y formulación de propuestas para la coordinación de funciones y actividades de entidades y dependencias de la rama ejecutiva como integrante del sistema judicial. Además, este Ministerio tiene la función de desarrollar propuestas sobre planes que integren y coordinen acciones que garanticen el mejor funcionamiento de la administración de justicia³.

La **justicia** es el **valor moral** que sostiene a la **vida en sociedad** y que responde a la **idea de que cada persona obtiene lo que le corresponde, lo que le pertenece o lo que se merece**. Es decir, es un **principio ético** que la mayoría de las personas del mundo decide respetar en pos de una vida armoniosa y civilizada.

En lo que respecta a la justicia en el orden público, siempre existe un conjunto de lineamientos en el marco de los cuales el Estado debe desenvolverse y orientar su acción, precisamente para garantizar la protección de los derechos individuales de todas las personas. En este punto el significado de ‘justicia’ remite al concepto de derecho, que es el conjunto de normas que se establecen para cumplimiento obligatorio de todos los individuos de una sociedad, con la intención primordial de luchar por lo que hoy entendemos por justicia civil. Los Derechos Humanos incluyen normas de justicia que traspasan las fronteras y las particularidades de cada país; se destacan en primer lugar los derechos civiles y políticos (como el derecho a la identidad, a la vida y a la igualdad ante la ley), que protegen a los hombres de la discriminación y de la eventual omnipotencia de ciertos gobernantes. (tomado de: <http://significado.net/justicia/>).

¹ <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

² Papacchini, Angelo. **Filosofía y Derechos Humanos**. Santiago de Cali, Editorial Universidad del Valle, 1997.

³ http://www.banrepultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/justicia#Que_es

El término de justicia presenta un uso recurrente en el idioma español y dependiendo de los contextos en los cuales se lo emplee sus referencias variarán, aunque, en términos generales, la justicia será aquella serie de reglas y de normas que estipulan un escenario satisfactorio en lo concerniente a las relaciones entre los individuos entre sí y entre éstos con las instituciones. El mencionado marco regulatorio aceptará, o en su defecto prohibirá, las acciones en las mencionadas interacciones. La obligación de sostener la paz entre los integrantes de la sociedad es la que marca el origen de la justicia.

Vale destacar, que la justicia es un valor que siempre estará determinado por la sociedad y se encuentra en estrecha vinculación con la época y la civilización, es decir, hoy, no existe la misma concepción de justicia que hace diez siglos atrás.

Constitución nacional

De acuerdo al artículo 4 de nuestra Constitución política colombiana, la definición para constitución es la siguiente:

“La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales. Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las leyes, y respetar y obedecer a las autoridades”.

La constitución es la ley fundamental sobre la que se asienta un estado determinado con todo su andamiaje jurídico. Establece la división de poderes con sus alcances, a la vez que garantiza derechos y libertades. El poder con capacidad para redactar o modificar una constitución se denomina poder constituyente. Este poder no se origina en ninguna norma sino que tiene una naturaleza política con la capacidad de dictar normas; la idea más extendida es que el pueblo es el titular de este poder.

Una constitución puede clasificarse según varios criterios: según su formulación puede ser escrita o no escrita; según su origen pueden ser otorgadas (cuando un monarca las otorga), impuestas (cuando el parlamento se las impone al monarca), pactadas (cuando son hechas por consenso) y aprobadas por consenso popular; y finalmente, según su posibilidad de ser reformadas, pueden ser rígidas o flexibles.

Democracia

La democracia es una forma de gobierno en la que los ciudadanos escogen a los gobernantes o dirigentes que los representarán en la conducción del país. Esta escogencia se hace a través del voto y los elegidos por mayoría deben actuar según lo indique nuestra Constitución Política de 1991 y las leyes, procurando siempre lo mejor para el país.

(Tomado de: <http://www.senado.gov.co/>)

La palabra democracia deriva del griego.

DEMOS: pueblo.

KRATOS: autoridad o poder.

Significa gobierno o autoridad del pueblo. De allí que se defina a la democracia como "la doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno y también al mejoramiento de la condición del pueblo".

Ahora bien, en las instituciones educativas, la democracia también ejerce un papel importante, enmarcado en las normas, en la ley general de educación 115 de 1994, por esta razón las normas contemplan que la dirección de los establecimientos educativos es ejercida por el gobierno escolar, compuesto por el rector, el consejo directivo y el

consejo académico. Su función es velar por los derechos y deberes de la comunidad estudiantil. De esta manera el representante de los estudiantes, el personero estudiantil, es elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en la institución educativa.

La democracia es una forma de gobierno que se caracteriza por hacer recaer el poder sobre la población. Este planteo significa que las direcciones que toma un grupo social se sustentan en la voluntad de la mayoría. Desde el punto de vista etimológico, la palabra democracia se compone de formantes provenientes del griego, que significan “gobierno y “pueblo”.

Esta forma de gobierno se diferencia del totalitarismo (como el fascismo o el nazismo) y las dictaduras. En estos casos, la sociedad civil, es decir, la ciudadanía en general y sus decisiones son absorbidas por quienes gobiernan. Todo el poder está en manos del gobierno, sin tener el ciudadano ningún tipo de derecho a la libre expresión. El comunismo también es un claro ejemplo de gobierno contrario a los postulados de la democracia.

En la actualidad, cuando se habla de democracia, suele hacerse referencia a su variante “representativa”, en la que el pueblo elige a sus gobernantes a través del sufragio y por un período limitado de tiempo. Suele cuestionarse la idea que, si bien una democracia es el poder del pueblo, en la democracia representativa los ciudadanos, aparte de su elección a través del voto, no tienen demasiados otros roles asignados.

No obstante, también existe otro tipo de democracia, denominada “directa”, en la que cada parte puede participar y en donde no existen representantes, porque las resoluciones a seguir serían las decantadas directamente por consenso; en la actualidad, este tipo de organización es imposible a gran escala. Otra forma de democracia es la llamada “participativa”, y en este sentido, trata de plantearse una opción a mitad camino entre la “representativa” y la “directa”.

En la democracia participativa, como su nombre lo indica, el pueblo tiene asignada la participación en cuanto a aplicación de leyes, y en los debates en torno a temas de interés nacional, como por ejemplo, la despenalización de drogas o la implementación de nuevos marcos legales en materia de medios de comunicación. Al igual que la “directa”, esta forma de democracia aún no ha gozado de su momento de apogeo, y si esto no es así, mucho tiene que ver la intención real de los gobernantes de otorgar no sólo voto sino también “voz” a los ciudadanos para ejercer sus derechos de libertad de expresión, opinión y pensamiento.

Valores humanos

Los valores humanos hacen referencia a aquellos conceptos universales que controlan la acción y que se pueden hallar en todas las culturas y sociedades. Son todos aquellos actos que permiten la libre convivencia en el mundo e igualmente, se entienden como virtudes que nos guían para tener en cuenta cuando se interactúa con otros seres humanos.

Qué es paz

“La paz, ese valor que busca la sociedad colombiana y al cual aspira nuestro sistema jurídico, se concibe por la Constitución (art. 22) como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”.⁴

Por regla general, la paz no se define. Se la presenta normalmente a partir de sus contrarios, o mediante términos que se supone son sus sinónimos: “ausencia de guerra”, “orden público”, “orden institucional”, “sujeción a reglas de convivencia”, “calma, tranquilidad, serenidad”, “erradicación del terrorismo”, “lo contrario de agresividad y odio”, “trato magnánimo hacia el enemigo derrotado”, “armisticio”, “perdón”, “reconciliación”, “convivencia”. “Es la expresión colectiva del amor entre los seres humanos”, o “...es un don de Dios”, al decir de las religiones. “El desarrollo es el nuevo nombre de la paz”, proclamaba Pablo VI.

Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.⁵

A nivel individual y social, la paz es el estado ideal que puede tener o aspirar un ser humano, o una sociedad, puesto que así se alcanza una situación de total armonía y equilibrio entre el corazón y la mente del individuo; es pues una ausencia de conflictos. Igualmente, en tratándose de un estado democrático, la paz equivale a la vida en libertad y sin temor de sufrir persecución o violencia por las propias ideas o forma de vida, siempre que se atengan a la legalidad. La paz es el ejercicio pleno y sin coacciones de los derechos de ciudadanía.

3. Planteamiento Del Problema

3.1. Diagnostico

La Institución Educativa Compartir creada el 4 de diciembre del 2015 como proceso de oficialización siente la necesidad de conformar su gobierno escolar (Consejo Académico, Consejo Directivo y el Rector) con apoyo de otros estamentos como Personería, Contraloría y el Consejo de Padres entre otros.

Este proyecto involucra La Comunidad Educativa en la participación y la convivencia, desde un entorno humanizante que eduque en la defensa de los derechos y el cumplimiento del deber, el respeto a la dignidad y libertad de las personas. Pretende que dentro del aula y la Institución Educativa en general sean un espacio democrático y autónomo en la edificación del saber y las prácticas políticas y sociales.

Los estudiantes conocen el significado de lo que es la participación democrática y comprenden la necesidad e importancia de desarrollar acciones que tiendan a mejorar sus vivencias. Se percibe mucha inseguridad y temor al no ser escuchadas(os) y aceptadas(os) en sus propuestas. Les gusta participar en diferentes actividades, pero al darse cuenta de los compromisos y responsabilidades que deben asumir, evaden entonces la participación. Los estudiantes reciben apoyo de la institución y de las políticas municipales. Hay grupos familiares conscientes de participar en la vida escolar.

Para construir democracia, se incluye en cada una de las familias, actitudes y valores democráticos como base de una ética civil que rija las costumbres y las acciones cotidianas. La democracia es una forma de gobierno, pero, sobre todo, una forma de vida, fundada en el respeto a la dignidad de cada persona, se puede ver que el tema de la participación

⁴ Columnista periódico el colombiano José Gregorio Hernández G.

⁵ Constitución Política de Colombia.

democrática en la Institución no puede reducirse a unas prácticas pedagógicas aisladas y simples, sino que debe llevar a cambios profundos en la estructura general de la organización institucional.

Preguntas Problematicadoras

- ¿Para qué sirve el conocimiento de la Constitución Política de Colombia en materia de participación ciudadana, con formación de los poderes colombianos y el desarrollo que tuvo el conflicto interno y el que viene teniendo el postconflicto en lo relacionado con la paz?
- ¿Cuál es el papel del Gobierno escolar en la formación de competencias ciudadanas con perspectiva ética, autónoma, crítica, activa y democrática?

3.2. Objetivo General

- Fomentar en la comunidad educativa la práctica de actitudes y pautas de un buen ciudadano que le permitan resolver conflictos en el espacio y el entorno en el cual se desenvuelve con miras al logro de una sana convivencia, basada en el respeto de los Derechos humanos.

3.3. Objetivo Especifico

- contribuir a la formación de buenos ciudadanos con actitudes positivas y abiertas para ejercer un liderazgo orientado hacia la construcción de una sociedad más justa, que sepa resolver conflictos en forma concertada.
- Desarrollar actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadanos en una sociedad democrática.
- Reconocer y respetar los derechos propios y de los demás para el logro de una sociedad justa y pacífica.
- Practicar y conocer los mecanismos de participación política y ciudadana que formen a la persona para asumir un papel libre y democrático en las decisiones nacionales, regionales y locales que afecten su comunidad.
- Manejar los conflictos como algo inherente a las relaciones interpersonales e intergrupales y su resolución sin acudir a la violencia, incorporando la equidad, la negociación y la transacción en la solución de los mismos.
- Adoptar formas de diálogo, deliberación, controversia, concertación, consenso y compromiso frente a las relaciones interpersonales, sociales y políticas.
- Desarrollar la propia autonomía, la conciencia personal y las actitudes críticas y creativas.
- Formar en la ética del trabajo, de las actividades de tiempo libre y de las relaciones con el medio físico natural y creado.
- Fortalecer la autonomía escolar y el reconocimiento de la historia, la identidad y las culturas nacional, regional y local.

3.4. Justificación

Este proyecto hace un gran aporte a la Institución Educativa Compartir, ya que orienta diferentes procesos que direccionan el correcto funcionamiento acorde con la legislación educativa existente. La normatividad orienta la elección del gobierno escolar y otros estamentos, la instrucción cívica y el estudio y la reflexión sobre la Constitución Política de Colombia, lo que permite que la institución contribuya al respeto y conocimiento de los símbolos patrios, el fomento de valores que fortalezcan la convivencia escolar. La escuela es un espacio de socialización donde niños y niñas encuentran diferentes formas de reconocerse y es mediante la construcción de espacios democráticos que se logra esto.

La Constitución Política, tiene como fin esencial del Estado la formación del ciudadano en el respeto a la vida y los derechos humanos, la democracia, la participación y la búsqueda de la paz dentro de la convivencia ciudadana. En el artículo 41 ordena fomentar las prácticas democráticas para aprender los valores de participación ciudadana, es por esto que la institución se compromete con el proceso democrático utilizando diferentes actividades que conduzcan a la participación activa en la conformación del gobierno escolar que tiene como objetivo que el contexto institucional sea el espacio que inicie a los jóvenes en práctica democráticas, siendo el escenario ideal para ejercer los derechos y deberes colombianos.

El gobierno escolar vela por el cabal cumplimiento de los derechos y deberes de toda la Comunidad Educativa, desarrolla la capacidad de liderazgo en la institución y el entorno, es una figura creada para promover valores cívicos y democráticos, busca contribuir a lograr una convivencia solidaria, participativa, y tolerante, evitando que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección buscando que el proceso de gestión educativa cuente con la mayor participación posible de la Comunidad Educativa.

Este proyecto pretende abrir espacios de participación democrática para toda la comunidad educativa basada en valores como la justicia, participación y solidaridad, se llegará a todos los estamentos desarrollando en cada individuo Competencias Ciudadanas con perspectiva ética, autónoma y crítica, ciudadanos activos y democráticos.

El aprendizaje de la democracia más que un discurso debe ser una vivencia surgida de la experiencia escolar y familiar. Dicho de otra manera, la democracia es una forma de vivir que se asume viviéndola. Cada día el país tiene mayor conciencia del papel decisivo de la educación para su futuro.

Se busca entonces fomentar el liderazgo de los miembros de la Comunidad Educativa teniendo presente: El Consejo Directivo, El Consejo de Estudiantes, El Consejo de Padres, El Consejo Académico, La Personería Estudiantil, La Contraloría Escolar, Comité De Convivencia, Los gestores de paz y El medidor de convivencia.

3.5. Delimitación

El Proyecto está delimitado en la Institución Educativa Compartir del corregimiento de San Antonio de Prado del municipio de Medellín que se desarrollara con toda la Comunidad Educativa con el fin Fomentar el estudio y la comprensión de la Constitución Política de Colombia, la instrucción cívica y todos los mecanismos de participación ciudadana, así mismo el desarrollo que han tenido todos los procesos de paz que se ha dado en Colombia.

La Institución Educativa Compartir está ubicada en el municipio de Medellín en la Cra 62A # 42D Sur 26, cuenta con 966 estudiantes discriminados de la siguiente forma 498 mujeres y 468 hombres que oscilan entre las de 5 a 18 años de edad. Esta población cuenta con un 70% de entornos familiares funcionales y un 30% con entornos familiares disfuncionales (ausencia de algún miembro de la familia padre o madre y la autoridad ejercida por algún tío o abuelo).

4. Marco De Referencia

4.1. Marco Conceptual

Este proyecto se fundamentará en la filosofía de la Institución Educativa y la enseñanza de las Ciencias Sociales.

La filosofía de la Institución Educativa tiene por objetivo brindar una educación integral para niños(as), adolescentes y jóvenes, basada en el desarrollo de los valores para la convivencia social y la excelencia académica, la formación en el liderazgo e innovación, autonomía y equidad, ciudadanos con espíritu crítico constructivo. Apostando por una nueva generación de colombianos, que sean garantes de una nación que desea vivir en paz, fomentando el valor a la dignidad humana, el amor, el respeto por el otro y por si mismo en todas sus dimensiones: (solidaridad, servicio, tolerancia, comunicación, trabajo, democracia, disciplina, responsabilidad, confianza, fe, gratitud, creatividad).

La construcción ciudadanía, se construye desde el conocimiento y el respeto por las normas, formar hombres y mujeres con compromiso y proyección social, con sentido de pertenencia y conscientes de la importancia del bienestar de su familia, su institución y su comunidad. Creando así un avance frente a su crecimiento personal y el progreso intelectual y consolidando la estructura de los pilares del conocimiento como son: El aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a convivir.

Gobierno Escolar: es la forma de organizar a la comunidad educativa al interior de la institución educativa lo cual está dispuesto por la ley general de educación 115 de 1994 en el capítulo IV artículos 18 al 32 y se reglamenta por medio del decreto 1860 de 1994.

Comunidad Educativa: está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

Los estudiantes matriculados.

Los padres y madres de familia, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.

Los docentes vinculados a la institución

Los directivos docentes y administradores escolares

Los egresados organizados para participar.

Proyecto de Democracia Institucional, 2017: Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos por el decreto 1860 de 1.994.

Democracia y vida cotidiana: La democracia se vive a través de la relación con los otros o sea a través de la vida en sociedad. La manera de recibir, aceptar, apropiarnos, transformar y entregar valores y principios, reglas y actitudes es lo que llamamos “Socialización”, es decir, la manera como aprendemos a ser parte de nuestra sociedad.

Espacios de socialización y democracia: La familia, los otros, la comunidad Y la escuela. La democracia en el ambiente escolar es hacer referencia a una opción de entablar relaciones con los otros. . . para actuar como sujetos de derecho pleno a participar en las determinaciones. posible la participación de todos y todas en la toma de decisiones.

Los órganos del gobierno escolar:

El Rector: como representante del establecimiento antes las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

El Consejo Directivo: como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

El Consejo Académico: como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento educativo.

Otras formas de organización de los estamentos:

El Consejo de Padres Familia: el cual está conformado por las madres y los padres de los estudiantes que hacen parte de la institución, de cada grupo se elige un representante entre los padres, y entre estos se elige los dos representantes al consejo directivo.

El Consejo Estudiantil: como instancia democrática de los estudiantes que posibilita ejercer la democracia representativa al interior de la institución. De cada grupo se eligen democráticamente el representante y su suplente, estos estudiantes junto con los de los otros grupos conformaran el consejo de estudiantil o consejo de estudiantes, es el consejo estudiantil en pleno el encargado de elegir al representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

La Personería Estudiantil: es el cargo que desempeña el estudiante de último grado elegido democráticamente. Se encarga de difundir el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, proponer y desarrollar actividades que propicien el bien colectivo de los estudiantes y la comunidad educativa.

Representante al Consejo Directivo: es el estudiante encargado de representar al estamento estudiantil en la máxima instancia de dirección de la institución.

Contraloría Escolar: La Contraloría Escolar es un proyecto pedagógico, educativo y de formación participación ciudadana, dirigido a los jóvenes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín, su función está orientada a promover y actuar como veedores del buen uso de los recursos y bienes públicos fomentando la transparencia. Este proyecto fue creado por acuerdo municipal número 41 de 2010.

Los Gestores de Paz y Convivencia, nacen de la necesidad de mejorar en la Institución las relaciones interpersonales; permitiéndole a los jóvenes diferentes formas del manejo de los conflictos que se generan en su entorno ya sea en la escuela, en la familia o en el grupo de amigos en el cual se desarrolla. La práctica continua de la no violencia nos dará los elementos para generar hábitos de convivencia y de resolución pacífica de conflictos

4.2. Marco Normativo

Este proyecto está diseñado teniendo en cuenta:

- La ley 115 del 1994 que orienta todo el proceso educativo.
- Ley 1029 de 2006, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994

- Resolución 1600 de 1994 por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de educación formal".
- La ley 1195 de 2008: Por medio de la cual se establece en el Congreso de la República el Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Congressistas.

5. Metodología

Este proyecto se basó en un enfoque socio-critico, buscando reflexionar acerca de las comprensiones que tienen los actores que conforman la Comunidad Educativa sobre ciudadanía, convivencia y participación democrática, a través de la investigación - acción de carácter cualitativo.

El proyecto se desarrollará en el año lectivo 2017 donde tendrá presente la elección del gobierno escolar como personero escolar, consejo de padre, consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil, la semana de la convivencia y los hechos que en materia política van ocurriendo en Colombia. Las jornadas democráticas en la institución se viven de una manera participativa y colaborativa, semanas previas al día de la Democracia se realizan campañas donde los candidatos pasan por los salones y en los descansos buscando ganar seguidores y adeptos que compartan sus propuestas. El día de la Democracia las elecciones se hacen a través de voto por tarjetón pues pretende asemejar este proceso al vivido en las elecciones que se realizan en el territorio nacional.

El proyecto se apoyará en una serie de documentos, los cuales orientaran unos talleres de reflexión con pretensiones de crear conciencia ciudadana. En fechas específicas se realizarán actos cívicos, actos culturales y actos convivenciales y políticos.

Plan de Acción 2018

ACTIVIDADES	OBJETIVO	FECHA	RESPONSABLE
Conocimiento del gobierno escolar, funciones, mecanismos de elección y su importancia.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Iniciar la etapa de sensibilización para llevar a cabo la elección de los órganos del gobierno escolar. ➤ Dialogo sobre el perfil del representante de grupo. 	Viernes 25 de enero 2018	Docentes del Área de Ciencias Sociales. Directores de grupo.

<p>(Representante de grupo, personero y contralor estudiantil, mediadores escolares, gestor de paz, representante de estudiantil al consejo directivo).</p>			
<p>Campaña de elección del representante de grupo.</p>	<p>Desarrollar campañas que motiven a los estudiantes a votar por su representante de grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrega de propuesta escrita de los aspirantes a representante de grupo el 29 de enero de 2017 (se le entrega al director de grupo). ➤ Socialización de las propuestas de los aspirantes a representante de grupo con su grupo el 1 de febrero de 2018. 	<p>Representantes de grupo y Docentes del Área de Ciencias Sociales.</p>
<p>Elegir el representante de grupo y mediador escolar.</p>	<p>Elección los representantes de grupo y mediador escolar.</p>	<p>Lunes 5 de febrero de 2018.</p>	<p>Docentes del Área de Ciencias Sociales. Directores de grupo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elegir el estudiant e al consejo directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reunión consejo de estudiantes para elegir el representante al consejo directivo. ➤ Reunión de los mediadores escolares para elegir el gestor 	<p>Martes 13 de febrero.</p>	<p>Docentes del Área de Ciencias Sociales.</p>

<p>➤ Elegir el estudiant e gestor de paz.</p>	<p>de paz del grado 10° y/o 11°.</p>		
<p>Reunión de padres de familia</p>	<p>Elegir el representante de los padres de familia del grupo ante el consejo de padres.</p>	<p>Lunes 22, 23, 24 y 25 de enero 2018</p>	<p>Docentes del Área de Ciencias Sociales. Directores de grupo.</p>
<p>Entrega y aprobación de propuestas de candidatos a personería y contraloría escolar</p>	<p>➤ Entrega de propuestas escritas por parte de los candidatos a personería y contraloría escolar a docente jefe de área (Sandra Gómez)</p> <p>➤ Socialización de propuestas con directivos y docentes de área de sociales responsables de proyecto</p>	<p>➤ Entrega propuestas a jefe de área 9 de febrero.</p> <p>➤ Socialización de propuestas 13 de febrero</p>	<p>Docentes del Área de Ciencias Sociales. Directivos docentes</p>
<p>Campaña electoral de personero y contralor escolar.</p>	<p>Desarrollar campañas para motivar a los estudiantes a votar por los diferentes candidatos a personería y contraloría escolar.</p>	<p>Desde el 14 de febrero al 8 de marzo</p>	<p>Candidatos a personería y contraloría escolar.</p>
<p>Debate de candidatos a personería y</p>	<p>Debatir acerca de las propuestas planteadas por cada candidato dando sus argumentos frente a la Comunidad</p>	<p>Marzo 2 de 2018</p>	<p>Candidatos a personería y contraloría</p>

contraloría escolar.	Educativa.		escolar. Docentes del Área de Ciencias Sociales.
Participación de estudiantes en proyecto “el líder sos vos”	Participar en los diferentes encuentros propuestos por la alcaldía de Medellín desde su proyecto “el líder sos vos”	Febrero y marzo	Candidatos a personería y contraloría escolar. Docentes del Área de Ciencias Sociales.
Día de elección del personero estudiantil y contralor Escolar.	Elegir democráticamente al estudiante que será personero estudiantil y Contralor Escolar.	Marzo 9 de 2018	Docentes del Área de Ciencias Sociales, los demás docentes y directivos docentes.
Posesión del Gobierno Escolar.	Posesionar al personero, contralor escolar, representantes de grupo.	Marzo 16 de 2018	Área de Ciencias Sociales.
Acto cívico 20 de julio.	Conmemorara la independencia de Colombia y brindar a la comunidad un mensaje significativo relacionado con la historia de nuestro país.	21 de julio de 2017	Docente encargada de las dos jornadas. (ver agenda)
Debate De Control del personero y	Fortalecer las competencias ciudadanas de participación control y verificación de roles de elección popular.	21 de septiembre del 2018	Personero y contralor y el área de Ciencias

contralor con los estudiantes de las dos jornadas. (rendición de cuentas)	Acompañar y verificar el cumplimiento de promesas de campaña previos a la elección del personero y el controlo estudiantil.		Sociales.
Semana de la Convivencia	Integrar a la comunidad educativa a partir de la identidad pradeña. Promover estrategias de convivencia en prevención, promoción, atención y seguimiento Semana de la convivencia.	octubre de 2018	Comunidad Educativa en general.
Carrusel "Medellín Ciudad Emprendedora"	Conmemorar los cumpleaños de Medellín por medio del acto cívico y el carrusel.	2 de noviembre del 2018	Docentes encargados de la jornada de la mañana y de la tarde. (ver agenda).

6. Recursos Disponible

Los recursos físicos, humanos y financieros proporcionados a nivel institucional, corregimental y municipal.

7. Presupuesto

Nº	CANTIDAD DE BIENES A ADQUIRIR	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO, PROMEDIO DEL BIEN O	VALOR TOTAL DE UNIDAD BIEN O SERVICIO
----	-------------------------------	---	--------------------------------------	---------------------------------------

	NUMERO	UNIDAD DE MEDIDA	O PRESTADO	SERVICIO ADQUIRIDO	ADQUIRIDO
3	50	Servicio	Insignia Gobierno Escolar Dia Democracia	1.000	50.000
4	1	Servicio	Ambientación Y Decoración Dia Democracia		50.000
5	1		ACTO CULTURAL DIA Democracia		300.000
6	40	Servicio	Refrigerio Jurados De Votación Dia D	20.000	40.000
7	1	Servicio	Ambientación Y Decoración de la posesión del personero y contralor escolar.		300.000
8	100	Servicio	Fotocopias Actas	70	7.000
9	40	Servicio	Fotocopias Guía Debate	70	7.000
TOTAL					754.000

8. Evaluación Del Proyecto

8.1. Logros /Metas Alcanzados

1. El proyecto “**La educación para la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo, la formación en valores humanos**”

durante el año 2017 alcanzo las siguientes metas:

1. Elección del Gobierno Escolar.
2. Motivación al respeto por los símbolos patrios.
3. Celebración de la Semana De La Convivencia.
4. Aporte a la conformación del Comité De Convivencia Escolar.
5. Contribución al mejoramiento de las relaciones convivenciales de todos los estamentos.
6. Construcción del PEI de la Institución Educativa Compartir.

8.2. Casusas De Dichos Logros

- Las causas fueron un buen trabajo en equipo y liderazgo de los docentes encargados ha permitido que el proyecto se ejecute durante el año.
- El interés y motivación de los estudiantes por las actividades planteadas desde el proyecto

8.3. Logros /Metas No Alcanzados

- Se considera que el proyecto para el año 2018 puede contribuir más a la Convivencia Escolar.

8.4. Dificultades Presentadas Para Alcanzar Las Metas

- Los tiempos escolares a veces no alcanzan debido a la presentación de diversos proyectos.

8.5. Metas Propuestas Para el año 2018.

1. Organizar y actualizar el proyecto.
2. Construir una bitácora que dé cuenta del plan de acción del proyecto.
3. Impactar más a la Comunidad Educativa en materia de Convivencia Escolar.
4. Buscar la transversalización de otros proyectos institucionales.
5. Vincularse a todos los eventos de ciudad que tengan que ver con el proyecto.

9. Anexos

- Las evidencias se pueden observar en la página de la Institución, Facebook y en el master 2000.
- En la carpeta física del proyecto.

10. Bibliografías.

- Constitución Política de Colombia de 1991. *Actualizada con los Actos Legislativos a 2015*. Normatividad 5. Corte Constitucional Consejo Superior de la Judicatura.
- Ley 1029. "Por La Cual Se Modifica El Artículo 14 De La Ley 115 De 1994." República De Colombia - Gobierno Nacional. 12 de junio del 2016.
- Resolución Numero 01600. *Por el cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de la Educación Formal*. Dada en Santafé de Bogotá, a los 08 días del mes de marzo de 1994.
- Ley 1195. *por medio de la cual se establece en el Congreso de la República el Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Congressistas*. Dada en Bogotá, D. C., a 30 de mayo de 2008.
- ley 115. Por la cual se expide la Ley General De Educación. 8 de febrero de 1994.